

IDEAL AGRARIO

Diario de información.—Defensor de los intereses agro-pecuarios en general

Organo del Partido Provincial y de las Juventudes Agrarias

Los pagos se harán por adelantado

(Fundado por los agricultores zamoranos)

Redacción-Administración y Talleres

Santa Clara, núm. 24-Tel. 310

Año V — Número 1201

ZAMORA Miércoles 28 Noviembre de 1934

Número suelto: 10 cts.

Francos, por conciliarte

Apartado de Correos, núm. 28

El Decreto sobre la tasa de trigo modificado España "única e indivisible" NOTICIAS DE ULTIMA HORA

Se prohíbe la compraventa de trigo sin intervención de las Juntas locales

En la "Gaceta" llegada hoy a Zamora se publica el decreto relacionado con el mercado triguero, modificando el anterior y al cual días pasados aludíamos, cuando fué presentado por el señor ministro de Agricultura en Consejo de ministros.

El nuevo decreto dice textualmente:

Como el de otras producciones del campo, por causas cuyo análisis excluyen el momento y el lugar el mercado del trigo, que constituye el exponente más elevado de nuestra economía agrícola, atraviesa una grave crisis, si bien ésta no sea más ardua que la vivida hoy por diversas naciones próximas y remotas.

Con el deseo y la esperanza de atenuarla, se dictó por el ministerio de Agricultura el decreto de 30 de junio último, y aun cuando es cierto que la disposición esperada no logró toda la eficacia esperada, no lo es menos que tuvo la virtualidad de contener, en parte, el envilecimiento de precio del trigo.

En tanto se prosiguen los estudios para ver si al levantar del agro la cosecha próxima se halla establecida la red peninsular de silos, que por sí misma, y con la fijación de clases o tipos comerciales, regule el mercado del trigo, resolviendo este problema con carácter de permanencia, el Ministerio de Agricultura ultima los trabajos en ejecución para presentar a las Cortes en plazo brevísimo un proyecto de ley concediendo las autorizaciones precisas para inmovilizar considerables masas de trigo, sin desplaceramiento; evacuarlas, si resulta conveniente, o desnaturalizar el cereal, encauzándolo a otro consumo que el de hoy, en la creencia de que con el empleo de tales medidas, de modo aislado o conjugándolas, con menor o mayor esfuerzo, se podrá dar destino a la cosecha pendiente de utilización. A este proyecto de ley, para sumarse a los preceptos que habrá de contener y que se disputa como únicos capaces de disolver la complicación del momento, galvanizando el mercado de aquel cereal, se hubieran agregado las disposiciones del presente decreto si las dos partes a quienes más fundamentalmente afectan no pidieran con ahincada insistencia que en tanto se redacta y aprueba la ley de autorizaciones, se publiquen aquellas que perfeccionan el mecanismo actual y su función, creyendo que la promulgarlas y cumplirse mejorará la situación de hecho, haciendo la espera más tolerable por provechosa.

En este decreto de ahora se crean las Juntas comarcales de contratación de trigo para deducir el número de Juntas existentes, y se sustituyen estas locales por sencillas Delegaciones.

Se prescribe además la constitución de las Juntas superiores provinciales como elemento aglutinante y rector primario de aquellas y se otorgan ventajas en las operaciones de compraventa a las Paneras sindicales, a fin de fomentar la cooperación. Obligándose a efectuar las compras dentro de la zona comarcal de sus fábricas y a tener determinadas existencias propias de trigo y harinas, cuyo mantenimiento se les impone, se permite a los fabricantes que aumenten en 30 céntimos el límite máximo de la escala fijada actualmente para margen de mouturación, ya que ello, por otra parte, no altera el precio del pan, y, asimismo, se dan otras varias disposiciones de menor en-

tidad; todo lo cual, en definitiva, no es más que una modificación de ciertos preceptos del decreto de 30 de junio y la agregación de otros nuevos para ajustar el conjunto a las enseñanzas de la práctica y al mandato de la realidad, siempre maestra suprema de la teoría.

En consecuencia de lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de ministros y a propuesta del de Agricultura,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Se declaran subsistentes los preceptos contenidos en el decreto del Ministerio de Agricultura de 30 de junio del presente año, con determinadas modificaciones en algunos de sus artículos, que, a virtud de ellas, quedan redactados del modo siguiente.

Artículo 2.º Desde la fecha de la publicación de este decreto en la "Gaceta de Madrid", y durante todo el tiempo de su vigencia, queda terminantemente prohibida la contratación directa de trigo entre compradores y vendedores. La compraventa de dicho cereal necesariamente se llevará a efecto con intervención exclusiva de las Juntas Comarcales de Contratación de Trigo que se crean por este Decreto, en la forma que en el mismo se determina.

Serán declaradas nulas y clandestinas las compraventas en que no intervengan dichas Juntas, imponiéndose al comprador que las realice una multa nunca inferior al 10 por 100 ni superior al 50 por ciento del valor de la mercancía objeto de la operación planteada o ejecutada.

Artículo 5.º Los precios de tasa consignados en el artículo 3.º, se entenderán a elección del vendedor para mercancías puestas sobre vagón ferrocarril en la estación más próxima al punto de origen o en fábrica enclavada en la jurisdicción de la Junta Comarcal de Contratación donde radique el trigo.

Cuando el transporte hasta fábrica o ferrocarril se efectúe por cuenta del comprador, puede deducirse del precio legal de la venta una cantidad equivalente al coste del transporte, que en ningún caso ha de exceder de una peseta en 100 kilos por cada 25 kilómetros de recorrido.

En beneficio de los trigos mal emplazados, en relación con el mercado, a petición del vendedor, formulada a su junta comarcal de Contratación, aprobada luego por la provincial, podrá ser de cuenta del vendedor el transporte de la mercancía hasta 150 kilómetros del lugar de procedencia y en dirección de su destino.

Artículo 6.º Con independencia de las sanciones establecidas en el artículo 2.º, cuando se compruebe la existencia de una compraventa de trigo por precio distinto a los de tasa señalados en el artículo 3.º, tal infracción será castigada con una multa no inferior al 10 por 100 ni superior al 50 por 100 del valor de la mercancía objeto de la venta irregular, cuya multa se impondrá al comprador si la venta se hubiera realizado por bajo del precio mínimo de tasa, y al vendedor, si se llevó a efecto por precio superior al máximo de la tasa correspondiente, salvo en el caso previsto en el último párrafo del artículo 4.º

Artículo 7.º Queda suprimido este artículo del decreto de 30 de junio último, en atención a haber transcurrido ya los plazos de término para el cumplimiento de las obligaciones...

Zamora, tierra de hidalgos, que es decir también Castilla toda, tuvo en el día del sábado último un lema ante un ministro de la República: España "una e indivisible", de Almería a Coruña y de Huelva a Gerona". Ese fué el grafismo verbalista empleado por don Dacio Crespo, hombre de cálido temple castellano, en el homenaje que Zamora tributó por su acendrado amor a la patria chica a su hijo predilecto don José María Cid, ministro agrario, encarnación de la reciedumbre del carácter: castellano-leonés de la austeridad y la justicia que son proverbial en sus blasones.

Ese es el latir de Castilla, madre de pueblos, "Una e indivisible España" y la voz arrebatadora, grandilocuente, de don Dacio Crespo, en pleno salón de una Diputación castellano-leonesa, es, la voz de la reacción experimentada por Castilla a la cabeza, como siempre, de los valores espirituales de España, afrentada ante la flácida española, aprendida de algunos de sus hijos, que rememorando conductas de años atrás, sucumbieron al ropel del extravío, pero con ideas y propósitos aviesos halagó y halaga instintos y pasiones.

De tamaño deshonor, de inculpar a la patria española de como "peor" que otra cualquiera, solo les cumple a esa pléyade de izquierdistas que débiles de forja intelectual y en letargo sus amores patrios caen del lado del europeísmo anticristiano y del antinacionalismo español, a l que sirven, y hasta se hacen comunístoides, señores y seres que—visitos por dentro—no les va como pobres alondras deslumbrados con la farola de "europeizantes". Titulo con que el extranjerismo bergante les prodiga a estos flojos de españolismo, que no dudan el manillar el honor nacional como antaño canallamente hicieron los "afrancesados", acatando neciamente unos e inconscientemente otros, a poderes ocultos que la chusma internacional mueve ahora, como a todo el correr de la Historia de España, produciéndole graves quebrantos. ¡Como si España no tuviera en el pasado y en el presente leyes y hombres émulos de los valores de fuera!

Ahora, que tengan presente, esos contratistas de la paz pública, que ese león, que en el emblema de la Patria simboliza el trazo genuino del carácter español, ha despertado. Y, si en su aspecto normal es señorial y hasta apacible, excitado y discutidas sus mas caras pertenencias—cristiandad e independencia—es fiero y vencedor siempre.

Restañándose de estas heridas que le infieren sus malos hijos como el esfuerzo estóico, con el amor de aquellos otros hijos que, a toda hora, en sus labios y en el corazón, flota orgullosa la palabra y el sentimiento de la Patria, que es España "una"—como decía ese zamorano tipo, el señor Crespo—, sin que el puñal anticristiano—que eso es todo—la rasgue ni horizontal ni verticalmente.

Será labor dura, empeñada; labor de cruzada. ¡Pero, la Cruz y la Espada, ¿qué fué? sino las Armas de los Cruzados que reconquistaron a España y expandieron por el mundo entero la Catolicidad y el Pendón de Castilla?

Pues a ello, castellanos; y si el acto del sábado en Zamora tuvo por móvil principal el mostrar el amor y el agradecimiento de un pueblo como el zamorano, a su muy ilustre hijo y protector, el ministro agrario don José María Cid, no fué menos significativo decirle al ministro de la República, tras su-

cesos luctuosos de triste recordación producidos por los enemigos de la Patria y, en estas horas, en que la Babel antinacional, "la Revolución y el Estatuto separatista se tambalea" que España queremos "Una indivisible".

Al "enterizo" ministro de los agrarios se le señalaron por el señor Crespo, don caminos; Zamora y España.

Caros hijos tienes, Zamora; te felicito. Dejarás con ello de ser cenicienta.

JOSE SEVILLA LODARES.

CÉSAR SANTIAGO
Abogado
Zamora
Sta. Clara, 22.-Teléfono 268

RAFAGAS

Don Jerónimo de Ugarte y Roure : : : : : :

Hace ya algún tiempo publicó un editorial este diario dedicado a la plausible actuación en la provincia, del Excmo. señor gobernador civil, nuestro querido amigo don Jerónimo de Ugarte y apreciando su acertadísima gestión se proponía que tal proceder era merecedor de un homenaje, en justa correspondencia a los desvelos y cariño que este distinguido caballero viene prodigando por toda la provincia.

El señor de Ugarte, hombre esencialmente modesto se apresuró entonces a rehusar delicadamente aquella iniciativa, envolviendo su decisión en frases de agradecimiento y diciendo que no hacía otra cosa que sencillamente cumplir con su deber.

Sobrevinieron a continuación los sucesos que han mantenido inquieto el espíritu nacional y por lo que afecta a nuestra provincia debido a su infatigable celo y a sus medidas preventoras afortunadamente no hubo que lamentar incidente alguno, poque su diligencia hizo fracasar ruidosamente los siniestros propósitos de los revolucionarios.

A partir de este momento hemos podido observar que la presencia de nuestra primera autoridad en los pueblos, es acogida con espontáneas manifestaciones de adhesión y júbilo repitiéndose los vitores más entusiastas entre los aplausos más atronadores.

Nuestro querido colega "Heraldo de Zamora" recogió también estas manifestaciones y señaló la oportunidad de plasmar esas pruebas de estimación en algo que pusiera de relieve y de manera perdurable la adhesión de toda la provincia a nuestro gobernador civil.

Con motivo de la visita triunfal a Zamora del ministro de Obras Públicas, nuestro querido paisano don José María Cid las muestras de cariño al señor de Ugarte se han acentuado de manera tal que ha llegado el momento oportuno de convertir en realidad lo que ya hace tiempo es arraigada convicción de todos los zamoranos.

Siendo el señor de Ugarte hombre sumamente modesto y seguros de que había de rehusar todo homenaje que tuviera pretensiones extraordinarias,

DE MADRID
Se habla de una importante detención

Se rumorea insistentemente que ha sido detenido en las proximidades de Mieres, uno de los principales y más peligrosos cabecillas del movimiento revolucionario que ha dejado Asturias totalmente destruida.

Se guarda absoluta reserva sobre esta detención, pero desde luego ha llamado la atención el que inopinadamente se haya trasladado desde Oviedo a Mieres el delegado especial del Gobierno.

Una entrevista amistosa
Preguntaron los periodistas al ministro de la Gobernación señor Vaquero, que si tenía algún interés informativo la entrevista celebrada con el general Batet y contestó negativamente.

Ha sido sencillamente una entrevista amistosa, pues había hecho amistad telefónica con el general Batet y queríamos estrecharla de una manera personal.

Más cantidades para la fuerza pública

El señor Lerroux recibió la visita de don Natalio Rivas y del general Batet, quien acudió a la presidencia para despedirse del jefe del Gobierno.

También visitó al presidente una comision de Correos, a la que acompañaba el señor Jalón.

Hicieron entrega al presidente de la cantidad de 150.000 pesetas recaudadas entre el personal de Correos y carteros rurales, con destino a la suscripción abierta en favor de la fuerza pública.

Fallece el doctor Fontan Aguilar

En la madrugada última ha dejado de existir el doctor Fontan Aguilar, que tanto se destacó durante los tiempos últimos de la Monarquía.

Nuevo proyecto de vagos y maleantes

El ministro de Justicia señor Aizpurna manifestó que para el Consejo próximo presentará un pro-

yecto modificado la ley de vagos y maleantes.

DE MADRID
Se habla de una importante detención

Se rumorea insistentemente que ha sido detenido en las proximidades de Mieres, uno de los principales y más peligrosos cabecillas del movimiento revolucionario que ha dejado Asturias totalmente destruida.

Se guarda absoluta reserva sobre esta detención, pero desde luego ha llamado la atención el que inopinadamente se haya trasladado desde Oviedo a Mieres el delegado especial del Gobierno.

Esta madrugada el ministro de la Gobernación, al recibir la periódicos, les dijo:

Como ustedes saben, se ha publicado ya la nueva ley sobre tenencia ilícita de armas, con las sanciones que en ella se señalan.

Estimó conveniente que dicha ley sea difundida lo más posible, para lo cual este Ministerio se va a dar de cuantos medios tiene a su alcance, pues quiere que llegue a conocimiento de todos, en especial por lo que respecta a los artículos primero y quince. En el artículo primero, como ustedes saben, se dispone que todo ciudadano honrado y pacífico puede disponer de un arma para su defensa propia y de sus intereses, y por el artículo quince se concede un plazo para la presentación de las armas que se posean y revisión de las licencias.

Con este nuevo plazo se quiere que todo el mundo esté al tanto de la citada ley, pues transcurrido el mismo se procederá a aplicarla con energía.

DE PROVINCIAS
Extranjero complicado en la revuelta

Ferrol.—Conducido por la Benemérita, ha salido para Asturias el súbdito checoslovaco José Smith, como complicado en los sucesos revolucionarios de aquella región y reclamado por el juez militar de Grado.

Cuatro pistoleros roban a un cobrador

Barcelona.—En la escalera de una casa de la calle de Wadras, cuatro individuos, pistola en mano, arrebataron 5.975 pesetas al cobrador de la S. A. Productos Resinera.

También le quitaron al cobrador un cheque de 2.975 pesetas y se dieron a la fuga.

El cobrador pudo salvar otras 6.000 pesetas que llevaba en un bolsillo.

Diligencias del juez señor Alarcón

Cádiz.—El juez especial señor Alarcón, conferenció por la mañana con el gobernador civil. Antes se constituyó en su despacho de la Audiencia. Manifestó a los periodistas que el administrador del señor Carranza, Benito Bool, había dado cuenta del cumplimiento de la misión que le había encomendado. Después oyó la declaración de los propietarios de los hateros Bristol, Internacional y Victoria, que llevaron los libros registros de los viajeros. Se pretendía averiguar la permanencia en Cádiz de los compradores del "Turquesa".

El señor Alarcón oír a los exgobernadores de Cádiz, señores García Leveca y Vega Manteca, residentes en Granada y Madrid, respectivamente.

Terminó diciendo que había declarado el capitán de la tercera Batería del Castillo de San Sebastián, en el que como se recordará estuvieron depositadas las armas hasta que fueron embarcadas en el "Turquesa". Por la tarde el señor Alarcón se negó a anticipar a los periodistas.

Rogamos a nuestros suscritores que en caso de cambio de domicilio nos lo comuniquen facilitándonos los datos precisos, con objeto de evitar faltas en la recepción del periódico.

Lea V. Ideal Agrario

(Continuará)

Para los fabricantes de alcoholes

plimiento de la Ley, Juntas Vitivinícolas provinciales, Ayuntamientos, Servicio central de represión de fraudes y su Cuerpo de vedores, procurarán, con el mayor celo y actividad, exigir el cumplimiento de los preceptos de la ley, especialmente en los tres aspectos a que se refiere la Orden, que han de servir de base para asentar cuantas disposiciones tiendan a mejorar la situación de la producción vitivinícola, observando sobre cada uno de ellos las normas siguientes:

Declaraciones de cosechas y existencias

Son obligatorias para todos los productores, comerciantes, vinicultores, exportadores, detallistas y cuantos se dedican a la producción, comercio o venta de vinos y demás productos derivados de la uva.

Deberán presentarse por triplicado, una por cada bodega o establecimiento, en el Ayuntamiento en cuyo término municipal han verificado la elaboración o realizan su negocio, por todo el mes de noviembre, haciendo constar en ellas la cantidad en litros de las distintas clases de vinos que posean en el día que se verifique la declaración y su graduación, así como si es de la campaña actual o de cosechas anteriores.

No podrá circular ninguna partida de vino ni de los demás productos derivados de la uva que previamente no haya sido declarada, y a los contraventores de esta obligación les será decomisada la mercancía y aplicadas las multas correspondientes, que oscilan entre el 10 y el 50 por 100 del valor de la mercancía.

Los Ayuntamientos, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley, recordarán por medio de bandos, durante el mes de noviembre, el cumplimiento de esta obligación a cuantos se hallen afectados, invitándolos a presentar las correspondientes declaraciones.

Les facilitarán los impresos necesarios a l precio de coste, devolviéndoles un ejemplar sellado y reservándose los otros dos, que remitirán, relacionados, al Servicio Agronómico Nacional, dentro de los cinco primeros días del mes de diciembre. De no cumplir estas obligaciones, serán multados sus alcaldes con multas que oscilarán entre 100 y 1.000 pesetas.

Los ingenieros jefes de los Servicios Agronómicos, como presidentes de las Juntas Vitivinícolas provinciales, cuidarán del más exacto cumplimiento de esta obligación

y dispondrán que los dos ejemplares de las declaraciones que reciban de los Ayuntamientos de su provincia sean ordenados y remitidos al Instituto Nacional del Vino antes del 20 de diciembre, para que, una vez comprobados, sellados y relacionados por provincias, les sea devuelto uno de los mencionados ejemplares.

Las Juntas Vitivinícolas provinciales, una vez terminado el plazo fijado para las declaraciones, es decir, a partir de 1.º de diciembre, ordenarán que los vedores adscritos a las mismas efectúen salidas a los pueblos de su demarcación para que comprueben, en primer lugar, si han sido cumplidas las obligaciones que la Ley impone a los Ayuntamientos, y, después, por los interesados, particulares o entidades, mediante afijos, comprobación de declaraciones anteriores etc. etc. denunciando sin excusa ni pretexto cuantas infracciones observe, mediante el acta correspondiente, que dará origen al oportuno expediente y sanción con arreglo a la Ley.

Libros-registros de entradas y salidas

Vienen obligados a llevar los libros-registros de entradas y salidas los comerciantes, vinicultores, criadores-exportadores y cuantos se dedican a la compraventa de vinos y demás productos derivados de la uva.

Se hallan exceptuados los productores que vinifiquen uvas exclusivamente de su propia cosecha; pero están obligados a conservar, junto con el ejemplo de la declaración presentada y devuelta con el sello del Ayuntamiento, las matrices de las facturas o documentos que expidan durante toda la campaña.

También se hallan exceptuados de llevar libros-registros los detallistas de vinos, pero conservando las facturas de los productos que

han recibido durante toda la campaña, cuyos datos (clase y graduación) deberán estar de acuerdo con la rotulación de los envases en que contengan los productos.

Las cuentas de los libros-registros deberán cerrarse en el mismo día del mes de noviembre en que se efectúe la declaración en el Ayuntamiento respectivo y abrir nueva cuenta de la campaña ese mismo día, anotando como primera partida del Cargo los datos de la citada declaración, y sucesivamente, las partidas que reciban, de acuerdo con la factura correspondiente. En la Data se anotarán las partidas a medida que se le vaya dando salida, en el mismo día en que se efectúe, de acuerdo con los datos consignados en la factura que debe acompañar a toda expedición y cuya diferencia con el Cargo deberá ser igual a las existencias.

La falta de libros-registros será denunciada por los Vedores, así como el incumplimiento por los productores de la obligación de conservar las matrices de las facturas o documentos que expidan.

Igualmente deberán denunciar a los detallistas que no conserven las facturas de los productos que reciben y la falta de rotulación visible en los envases, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 del Estatuto del Vino.

Facturas comerciales o documentos

Por factura comercial, a los efectos del Estatuto del Vino, se entiende todo modelo de los que corrientemente usa el comercio, siempre que contenga los datos que preceptúa el artículo 16 de la Ley (nombres del comprador y vendedor, con sus domicilios, número y clase de envases, clase del producto, graduación o graduaciones y destino, consumo interior, exportación o destilación), vaya numerada correlativamente dentro del año vitivinícola en curso y firmada a los efectos de la legislación de los vinos.

Tendrá el valor de factura comercial todo documento expedido por

los productores o quienes no posean modelo propio de factura, siempre que contenga los datos anteriormente mencionados y vaya firmado por el vendedor del producto o su representante.

En los Ayuntamientos en los que se cobra el arbitrio de pesas y medidas podrá habilitarse el recibo que expide la Administración correspondiente, siempre que contenga los datos que exige el artículo 16 del Estatuto del Vino y vaya firmado por el vendedor del producto o su representante y numerado correlativamente por el vendedor durante el año vitivinícola.

Las facturas se extenderán por duplicado. Una copia le será entregada al comprador para que en todo momento acompañe a la documentación de la mercancía. Otra deberá quedar en poder del vendedor durante toda la campaña. Y la tercera, que según lo dispuesto por la Ley deberá ser remitida al Servicio Agronómico de la provincia, por el momento deberá reservarla también el vendedor en tanto no se organicen por las Juntas Vitivinícolas provinciales de toda España, la ordenación y archivo de las facturas para su comprobación en los casos de consulta necesaria.

Las Juntas Vitivinícolas provinciales, a partir del 1.º de diciembre próximo, ordenarán que por los vedores afectos a las mismas se exija el más exacto cumplimiento de esta obligación, por ser la base fundamental para la represión del fraude, vigilando con especial esmero las resistencias que se oponen en algunas provincias, tanto por compradores como por vendedores, sin tener en cuenta las alegaciones hechas por algún comprador de que no le ha sido entregada la factura, que forzosamente debe acompañar a la documentación de la mercancía, según lo dispuesto por la Ley, y remitiendo el acta correspondiente a la Junta Vitivinícola, si es de su demarcación, o al Instituto Nacional del Vino, si fuese de otra provincia, para que, a su vez, la

traslade a la resolución de la Junta Vitivinícola correspondiente.

La falta de factura comercial será sancionada con multas que oscilarán entre el 10 y el 50 por 100 del valor de la mercancía que se encuentra sin ella, con arreglo a lo dispuesto en el apartado f) del artículo 92 del Estatuto del Vino.

Sanciones

Disponiendo el apartado segundo de la Orden ministerial de 23 del presente mes, que las sanciones por faltas a la Ley se harán aplicando estrictamente las establecidas por el artículo 90 de la misma, queda, por tanto, terminado el período transitorio que estableció la circular de esta Subsecretaría fecha 4 de febrero del corriente año, y durante el cual eran rebajadas aquellas multas por considerarse excesivas durante el primer año de implantación y cumplimiento de los preceptos contenidos en el Estatuto del Vino, en lo referente a declaraciones de cosechas, libros-registros y facturas comerciales, deberes de los Ayuntamientos, etc.

En consecuencia, a partir del día 1.º de diciembre próximo, todas las denuncias comprobadas por estos extremos serán sancionadas conforme a lo dispuesto en los apartados f) y g) del artículo 92 de la Ley o Estatuto del Vino.

Lo que me complace en comunicarle para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 29 de octubre de 1934.— El subsecretario de Agricultura, presidente del Instituto Nacional del Vino, Miguel Gortari. (Firmado).— Señores: Ingenieros jefes de los Servicios Agronómicos, presidentes de las Juntas Vitivinícolas provinciales.— Alcaldes presidentes de los Ayuntamientos.— Vedores del Servicio de Represión de Fraudes, e ingeniero jefe del Servicio Central de Represión de Fraudes.

Lea usted IDEAL AGRARIO

Vulgarización científica

La Agricultura en llantas de caucho

“La Agricultura es una involuntaria profesión de transporte”, fué la declaración de un conocido agricultor. A pesar de eso, hasta hace pocos años no ha habido progreso en el ramo de construcción de carros para agricultores. El ingeniero Ernest Zaudex, hizo en 1932 un cómputo de los gastos de transportes de los diferentes medios de conducción, obteniendo resultados sorprendentes.

No hace sino pocos años que se hicieron notar indicios de un nuevo progreso en este ramo. Vencidas las primeras dificultades, ha comenzado un rápido desarrollo del empleo de llantas de caucho para vehículos tirados por caballos. Amplios ensayos que se hicieron en el campo de experimentación de tractores de Bornin, han demostrado que en la llanura, en caminos duros y en tierra labrada ligera y arenosa, el consumo de fuerza de tiro se reduce a la mitad y, a la tercera parte del que se requiere para el carro de llantas de caucho puede vencerse la doble carga de la que se vencía con los carros usuales hasta ahora. Tratándose de tierra húmeda y pesada, estas proporciones ya no son tan favorables, y en terreno montuoso no puede contarse con fuerzas de tiro tan reducidas como en terreno llano.

Sin embargo, el resultado de los ensayos de Bornin son tan sorprendentemente favorables, que se explica la rápida introducción de la llanta de caucho para los vehículos agrícolas.

La marcha triunfal de la llanta de caucho no puede detenerse. Apenas empleada con buen resultado en los vehículos de tiros de caballos, se ha visto que la llanta neumática es muy ventajosa para tractores agrícolas. Lo mismo que en el vehículo de tiros de caballos, los ensayos de Bornin han comprobado que la resistencia a la marcha es mucho menor al emplear llantas neumáticas; en otras palabras: en el gancho de tiro se dispone de una fuerza de tiro mayor que al emplear llantas de hierro dentadas usuales hasta ahora que, además, dificultan el paso por las calles. Para que puedan usarse suficientemente estas llantas de caucho, deben tener una perfilación especial. Estas llantas producen una impresión baja, de modo que aplanan bastante y precisamente por las ruedas producen la buena capacidad de asirse.

Cerrando la cadena diremos que la llanta de caucho en carretillas de mano, ha comprobado ser medio para facilitar el trabajo del transporte que es tanto más valioso por tratarse de ahorrar fuerza humana. Las posibilidades de empleo exceden en mucho al dominio de la Agricultura, comprendiendo todos los trabajos en que requiere un transporte por medio de carretilla de mano.

DOCTOR HELL. Madrid, 1934.

Oposiciones a Secretarios de Ayuntamiento

En la “Gaceta” del día 26 de septiembre se convoca un número ILIMITADO DE PLAZAS para Secretarios de segunda categoría. Condiciones: No se exige título. Edad desde los 23 años. Instancias hasta el 30 de noviembre. Exámenes en marzo de 1935. Obtención de documentos. Presentación de instancias y

PREPARACION COMPLETA

a cargo de profesorado competente y técnico

Dirección

JESUS, SANCHEZ Y SESENA

Pelayo, 8 - 2.º, izda. (junto al Banco España) Zamora

ESTUDIOS GOYA

SALAMANCA-GIJÓN

Al reanudar sus actividades en ZAMORA y su provincia,

Saluda a su distinguida clientela

Rogándole pasen sus avisos a nuestro

Representante don Florencio García Valle

GOYA era, es y seguirá siendo, la discutida casa de AMPLIACIONE Y ESMALTE. En su nueva sección MOLDURAS AL METRO y MARCOS A MEDIDA no admite competencia.

Estudios GOYA } Dr. Wiesco, 41 Marqués de C. Valdés 16.-Gijón (Salamanca) Herreros, 25.-Zamora

En breve establecimiento de molduras - Ventas al por mayor y detall

5 RAZONES

QUE ACONSEJAN TENGA ESTA MARCA SU NUEVO RADIO



- 1 Philips construye los receptores que mejor responden a las actuales exigencias de la Radiotelefonía, por ser el mayor fabricante del mundo y el que mas experiencia tiene
- 2 Philips se mantiene en el primer puesto de la Radiotelefonía por disponer de medios de investigación y de recursos industriales, por nadie igualados.
- 3 Philips obtiene economías en la compra de materiales en enorme escala, que le permiten incorporar a cada receptor un valor extraordinario en calidad.
- 4 Philips mantiene una calidad uniforme en cada receptor, cualquiera que sea su precio, y es siempre el máximo valor que puede obtenerse en Radio por ese precio
- 5 Philips evidencia la superioridad de sus receptores en el hecho de que la inmensa mayoría de los radioyentes del mundo prefieren receptores Philips a otro cualquiera

PHILIPS

LA FABRICA DE RADIO MAS IMPORTANTE DEL MUNDO

VENTAS APPLAZOS

Cartelera de la Empresa SAN VICENTE

NUEVO TEATRO TELEFONO, 203

Hoy miércoles: Estreno de aventuras: Almas de acero

Por Bill Codi y Tom Tyler Butaca, 0'80

El viernes Estreno Ufa

Tumultos

Por Charles Boyer y Florelle

El domingo Estreno formidable

“El crucero Emden”

Las hazañas del famoso crucero alemán en los mares de Oriente

TEATRO PRINCIPAL TELEFONO, 188

El jueves de gran moda ESTRENO de gran producción de lujo

selección “capitol” 1935

La Dama de maxins

Por Florelle y Andre Lafaur. Dirección Alejandro Corda

Estreno Noticiero “Fox” 14

entre otras actualidades, Sucesos de Asturias

Defile de fuerzas. Visita de los Ministros. Alocución de López Ochoa Butaca, 1'60

El sábado: Estreno de acontecimiento espectacular sin precedente. Extrasuperfilm de “Los Artistas Asociados” 1935

Escándalos romanos

Por el famoso Eddie Cantor y un millar de bellezas que han asomado al mundo

El éxito clamoroso del Palacio de la Música

Representación oficial para la capital y provincia

BAZAR J. JACINTO GONZALEZ San Torcuato, 20

Banco Español de Crédito PEREZ & MONTANES. EN C.

CASA CENTRAL -- MADRID

Capital: 100 millones de pesetas

OPERACIONES

Cuentas corriente - Depósitos a plazo fijo - Giros - Transferencias - Negociación de letras - Pago de cupones - Préstamos a labradores con garantía personal y prendaria de trigo - Operaciones de Bolsa - Cambio de monedas y billetes extranjeras, etc., etc.

Caja de Ahorros

Interés anual 3 y medio por ciento

OFICINAS EN ZAMORA

Calle de San Andrés, núm. 22

SUCURSALES EN LA PROVINCIA

Benavente
Bermillo de Sayago
Fermoselle
Fuentesauco
Puebla de Sanabria
Toro
Villalpando
Zamora

Teléfono, núm. 919

Campana de abonos de 1934

LABRADORES: En la adquisición de fertilizantes, está el éxito de vuestra cosecha.

La garantía de su pureza es lo que más interesa, para librarlos de aquello de que os denota perlecha. La Panera Social, siempre vela por la defensa de la Agricultura, ella garantiza la bondad de productos, porque previamente analiza los que ofrece a la venta, como garantía para el agricultor.

Precios especiales de fábrica, por wagones completos.

Se dispone de toda clase de fertilizantes.

Avenida de la Feria - Fábrica de Harinas, "SAN ISIDRO" - PANERA SOCIAL, S. A.

Un cerdo de 20 arrobas!

No compre V. su cerdo si no de pura raza CHATO DE VITORIA. Este es el único que llega a 25 arrobas al año. Pidale a VITORIA. Facilidades de envío a cualquier estación. Garantía absoluta de sanidad. Pago a los 15 días. Portes muy económicos :: :: ::

Unica casa especializada en lechones
CHATO DE VITORIA

Para pedidos y correspondencia dirigirse a

EMILIO JUAREZ: Veterinario: Calle Santiago, Pabellones: VITORIA

"LA IDEAL"

CLAUDIO RODRIGUEZ

SASTRERIA Y CAMISERIA

Plaza Mayor, 30 y 31

Recibidas las novedades de Primavera y verano nos complace comunicarlo a nuestra distinguida clientela y público en general a la vez que advertimos que antes de hacer sus compras nos visiten en la seguridad que encontrarán un amplio surtido en todos los géneros a precios económicos

La Unión y el Fenix Español

Compañía de Seguros Reunidos

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas
Completamente desembolsado

Agercias en todas las provincias de España, Francia Portugal y Marruecos.—40 años de existencia.—Seguros sobre Vida.—Seguros contra incendios.—Seguros de Valores y contra Accidentes
SUCURSALES EN ZAMORA EMILIO PRIETO

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Estado comparativo del ahorro en los diez últimos años

AÑOS	Saldo en 31 de Diciembre	Número de Impositores	AUMENTOS ANUALES	
	Pesetas		Pesetas	Impositores
1.923	10.339.764	8.139	2.037.892	987
1.924	11.754.746	10.184	1.414.982	2.045
1.925	13.472.843	13.339	1.718.097	3.155
1.926	16.650.339'39	15.780	3.177.496'10	2.441
1.927	20.335.420'33	18.684	3.685.080'94	2.904
1.928	24.575.898'92	22.473	4.240.478'59	3.789
1.929	25.903.651'25	25.470	1.327.752'33	2.997
1.930	29.458.844'42	27.248	3.555.193'17	17.778
1.931	33.365.285'21	28.445	3.906.440'79	7.119
1.932	38.201.191,44	29.885	4.835.908'23	1.440

Rogamos encarecidamente a todos nuestros suscriptores de la capital y fuera de ella, que pongan en conocimiento de esta Administración toda deficiencia o irregularidad que noten en el reparto del periódico.

Se vende en Roales una huerta que linda con la carretera; con casa y establos capaces para tener 25 vacas; para tratar con su dueño: Enrique Diez, Avenida de la Feria, 11.—Zamora

Antes de efectuar sus compras :-

de modelación oficial impresa, consulte precios y presupuestos

Librería MUÑOZ Papelería

Plaza de Zorrilla 3 Apartado 4 Zamora

RAMBLA SANTA MONICA, 16 - APARTADO, 949

BARCELONA

Maquinaria y accesorios para molinos

Limpas - Cernedores - Triarbetes - Deschadoras

Piedras artificiales "MAYOL" para piensos

Piedras Francesas - Piedras Catalanas

Instalación y reforma de Fábricas de Harinas

CADA UNO ES GRIME SUS ARMAS

No es posible conceder precios más bajos que los que ofrece la

Peletería MATILLA
CARCABA, 19

Para demostrarlo cotizo algunos de los artículos de mayor novedad en la campaña actual

Renardinas, tamaño grande 4 ptas. | ZORRINOS (gran moda) trazo 7'25
PASSER, trazo 1'50 | NAPAS HOUHARE centímetro 0'75
GARENES, trazo 1 | BUENO (alta fantasía) precios reducidos

Extenso surtido en petip grises, oposum, focas, zorros, nutrias, etc. etc.

"Aurora" Compañía Anónima de Seguro

Capital social suscrito completamente desembolsado: 4.500.000
Seguros de incendio : Seguros de cosechas : Seguros de vida : Seguros contra el Robo :: :: ::
Sub-director en Zamora y su provincia

Don Agripino González Queipo ::

AGENTE DE NEGOCIOS

Domicilio: ALFONSO XII, número 7 - ZAMORA

A las Entidades Patronales

Buscando la calidad de un CHOCOLATE que preste, tenga la seguridad que no hay chocolate; como "ESTE" Puentica, 1 Teléfono 108 X

AYUDA MIENTOS de la PROVINCIA No compren sellos de caucho Rotulos, Etiquetas en relieve, almolillas, Tintas para sellos, etc., sin antes consultar en la Redacción IDEAL AGRARIO Con ello encontrará usted enorme economía, será servido con prontitud y quedará satisfecho por su consulta.

CAJA PREVISORA DE CREDITO Entidad Mutua de Previsión

Capital suscrito... 45.000.000 Capital realizado... 2.300.000

OBJETOS Y FINES DE LA SOCIEDAD

Estimular la PREVISION constituyendo capitales a 15 y 20 años y realizando aportaciones de PRESTAMO entre los propios asociados

LABRADORES, PROPIETARIOS! INGRESANDO EN ESTA SOCIEDAD OBTENDREIS PRESTAMOS

Para más detalles no deje de visitar, que le informará ampliamente EL DELEGADO FRANCISCO DIZ - Castelar, 42, Zamora

GABANES buenos, PELLIZAS buenas, IMPERMEABLES buenos, solo en LA CASA DE LOS GABANES

Más de 400 abrigos vendidos, apenas iniciada la temporada, nos acreditan como la casa de mayores ventas en la provincia. Ello nos permite una gran capacidad de compras, con precios afinadísimos, bajo los cuales realizamos nuestras ventas.

En la semana próxima recibimos nuevas resacas, de los modelos que han tenido más aceptación y tipos nuevos preciosos.

Sección especial de ABRIGOS DE SEÑORA Y NIÑA.

No dude....., si busca resultado, economía y gustos finos, en confecciones de invierno, cómprelas en

Almacenes **EMILIO PRIETO** Sacasta núm. 35.-Zamora
LA CASA DE LOS GABANES

La sesión de ayer en la Cámara Continúan librándose cantidades para la provincia Información general

A las cuatro y diez abre la sesión el señor Alba.

En el banco azul los ministros de Marina, Hacienda y Comunicaciones.

En escaños, pocos diputados. Regular concurrencia en las tribunas.

Los ministros de Hacienda y Marina leen varios proyectos de ley.

Orden de día

Se aprueban definitivamente varios proyectos de ley, entre ellos, los de reposición de funcionarios y creación de 300 plazas de repartidores de Telégrafos.

Se toman en consideración varias proposiciones de ley.

(Entra el ministro de Industria.)

El Tratado con Holanda

Se pone a discusión el dictamen de la Comisión de Estado sobre el proyecto de ley aprobando el Tratado de comercio y navegación firmado en Madrid entre España y los Países Bajos en 16 de junio de 1934.

El señor Fuentes Pila recuerda que al ir a confeccionar este Tratado, ellos gestionaron que se tuviesen en cuenta los intereses de la producción en las provincias del Norte principalmente en Santander.

Se ocupa de la situación en que se encuentran las industrias derivadas de la leche, y pide que se tenga en cuenta porque en la competencia con Holanda los perjuicios para la región, son evidentes.

El señor García Guijarro, de la C. E. D. A., por la Comisión le contesta. Contrariamente a lo que ha dicho el señor Fuentes Pila, sostiene que el tratado que se discute es ventajoso para la economía nacional.

Dichas ventajas no solamente son arancelarias, sino que también lo son en el aspecto mercantil.

Reconoce, sin embargo, que el Tratado contiene defectos.

Segue argumentando en pro del dictamen.

Dice el señor Fuentes Pila que no es razonable quejarse en la forma en que lo hace, pues la importación holandesa no puede perjudicar a un tipo especial de nuestra producción quesera.

Hace notar lo que representa la exportación de 65,000 toneladas de naranja y ciruela fresca, de cuyo producto, España es el segundo país proveedor de Holanda.

Explica las garantías que se han tomado en el Tratado con respecto a los vinos de Málaga y Jerez.

También defiende la cláusula referente al arroz.

El señor Massot, regionalista, impugna el dictamen, haciendo notar los esfuerzos realizados por Holanda para fomentar la exportación de sus productos de la leche, entre los cuales se cuenta la imposición de un tributo a los productores, destinada a favorecer la exportación.

Explica las garantías que se han tomado en el Tratado con respecto a los vinos de Málaga y Jerez.

También defiende la cláusula referente al arroz.

El señor Massot, regionalista, impugna el dictamen, haciendo notar los esfuerzos realizados por Holanda para fomentar la exportación de sus productos de la leche, entre los cuales se cuenta la imposición de un tributo a los productores, destinada a favorecer la exportación.

Explica las garantías que se han tomado en el Tratado con respecto a los vinos de Málaga y Jerez.

Quinientas trece mil setecientos setenta y cuatro pesetas más que se emplearán en carreteras

El ministro de Obras públicas, nuestro querido paisano don José María Cid, se ha propuesto que durante su actuación no se pase hambre en la provincia y fiel en tan laudables proyectos, constituyendo esta preocupación una de sus más íntimas satisfacciones, no transcurrir un solo día sin que nos ofrezca una muestra de su probado cariño o la provincia que le vio nacer.

Y como las obras son amores ahí va el testimonio de su probado interés por el progreso de la provincia condensado en las siguientes cantidades que hoy han sido libradas.

Para la reparación de la carretera de Villastín a Vigo, cuyas obras se ejecutarán con doble riego de ejecución asfáltica, se han librado las aludidas cantidades que se distribuirán en los kilómetros siguientes: kilómetros 303 al 398, 68.686'94 pesetas. 309 al 312, 56.900'80. 313 al 316, 57.053'44. 317 al 322, 62.607'84. 328 al 333, 61.271'82. 339 al 342, 63.365'92. 343 al 346, 69.413'04. 347 al 350, 74.454'40. TOTAL 513.774'20.

por las pésimas condiciones del local, saliendo después al patio, escaló una tapia de tres metros y marchó al casino a jugar.

Era natural que cuando se hizo la inspección ocular, el 26 de mayo, tuviera polvo la ventana, pues se barria todos los días el local, que era de tierra.

Claro que hubo delación y fué la del mismo juez municipal, que es enemigo manifiesto del alcalde.

Pero era necesario justificar que el procesado estaba en convivencia con Lázaro, que le prestara ayuda, cooperación, con actos necesarios, sin los que no se hubiera podido realizar la fuga.

Y los testigos mismos del fiscal, el secretario y el alguacil, que vivían en la Casa Consistorial, dicen que si tomaba el sol el Lázaro era a la puerta o en el patio, pero sin salir del local y que era muy fácil escaparse por la ventana.

Terminó pidiendo la absolución de su patrocinado, quedando el juicio concluso para sentencia.

El cronista no puede menos de pensar en lo inhumano que resulta, el tener encerrado a cualquiera en un lugar inmundo o sin condiciones de habitabilidad.

Deben de cumplirse estos arrestos, aunque pasen de cinco días, en el domicilio del condenado; pero es un contrasentido de las leyes, que en estos arrestos menores no se aplique la condena condicional y en cambio para los delitos cuya pena no excede de un año pueda que dar en libertad el condenado, si es la primera vez que delinque. El mismo beneficio debe gozar y con mayor motivo el que realiza una falta.

Ni las multas deben hacerse efectivas corporalmente. Sería retrasarse muchos siglos.

[Pero todavía es más inhumano, el que se enciergue de la custodia de un preso, al propio hermano.]

SEGUNDO VILORIA. ABOGADO

Señalamientos para mañana

Sumario 56, rollo 790 del año 1933. Juzgado, Fuentesauco; delito, calumnia; procesado, Isidro Delgado Rubio; acusación privada, Ramos; defensor, Berrocoso; procuradores, Queipo y Cardenal; restigos, 28

Los Previsores del Porvenir

ASOCIACIÓN MUTUA DE AHORRO :: PARA PENSIONES VITALICIAS :: Capital social. . . 148.565.000 ptas Número de suscripciones. . . 449.363 Reparte anualmente entre los asociados pensionistas la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

INTERESA A TODO PADRE: Fomentar el ahorro en el hijo. Formar la dote a la hija. Asegurar un ahorro para su vejez.

Beneficios especiales a pensionistas sexagenarios y huérfanos.

Garantía oficial de esta Asociación encomendada a una Delegación permanente del Estado.

Diríjase, si no tiene noticias de su Reglamento, a la Oficina Central, Avenida del Conde Peñalver, número 20, Madrid.

REPRESENTACIÓN EN ZAMORA San Andrés, 26-3.

De la Comisaría DOS DENUNCIAS

Ante el Juzgado municipal, ha sido denunciada Nicolasa Manteca Izquierdo, por alquilar un auto al chofer Tomás Margarida y negarse a pagar el importe que asciende a 4 pesetas.

Igualmente ha sido denunciado ante la misma autoridad Nagy Atel Mary por haber mordido un perro de su propiedad, al niño Manuel Pérez Giraldo y causarle erosiones leves en la región torácica derecha.

Se da un golpe con un palo Para reconocer a una maestra

En el benéfico establecimiento de la calle del Riego se le prestó asistencia facultativa al vecino de nuestra capital, Adolfo Santos Santos, de 40 años, que habita en la Carretera de la Estación el cual presentaba una herida contusa en el dorso de la nariz, que se le ocasionó al darse un golpe con un palo,

Han sido designados los médicos don Eufasio Hernández y don Ricardo Encinas para reconocer a la maestra de Villamor de la Ladre, doña Argimira Rapado Aguado.

Ama de cría casada, de 27 años de edad, leche fresca de nueve días, se ofrece para criar en su casa. Razón, Santiago Lorenzo Coria, en La Hinista.

En la redacción de IDEAL AGRARIO

se reciben donativos, para la suscripción abierta en favor de la fuerza pública, por sus relevantes y meritosísimos servicios en la fracasada revolución.

Herido de una coz

En la tarde de ayer, recibió una coz de una caballería de su propiedad José Crespo de las Heras, de 75 años de edad, causándole una herida contusa en la región molar derecha.

Fué asistido en la Casa de Socorro.

Nuevo colaborador

Desde hoy honra con las maravillas de su pluma nuestras columnas el culto periodista, antiguo redactor del "Diario de Albacete" y querido amigo nuestro don José Sevilla Lodaes.

El señor Sevilla ha venido destinado a esta capital como administrador de Propiedades, en cuyo cargo no dudamos ha de tener señalados aciertos.

En Albacete desempeñó plausiblemente la secretaría del Partido Agrario de aquella provincia, compartiendo todas esas tareas con el periodismo, en cuya ocupación ha tenido clamorosos triunfos.

Sea bien venido el culto compañero a nuestra capital y mientras nos felicitamos al ver incorporada su firma a nuestra redacción, hacemos a nuestros lectores parabenar a nuestros lectores que tendrán ocasión de apreciar los méritos del nuevo colaborador que desde hoy valora las columnas de IDEAL AGRARIO.

Sección Religiosa

Noviembre 29 Jueves SANTORAL Santos Sisiono, Blas, Demetrio Filomeno, Paramón, Saturnino, Iluminado.

CULTOS

CATEDRAL.—Misa conventual a las nueve y cuarto.

CONCEPCION.—A las cuatro y media exposición de S. D. M. A las cinco y media rosario y reserva.

SAN ANDRES.—Jueves Eucarístico. Hora Santa a las cinco y media en sufragio del alma de don Angel Sánchez (q. e. p. d.); turno de la parroquia de San Vicente.

SAN TORCUATO.—Mes de las Animas. A las cinco y media, rosario y ejercicio.

SAN JUAN.—A las cinco y media, piadoso ejercicio de las ánimas con rosario de difuntos, haciéndose el ejercicio del mes.

Mañana comienza la devoción de las "Cuarenta Ave Marias".

EDIT DE I A C R COLA

OPPOSITORES! Para informarse de cualquier oposicion-concurso, obtener documentos y presentar instancias, diríjase a la acreditada

Agencia JUNQUERA Representación Ayuntamientos Oposiciones convocadas a AUXILIARES DIRECCION, SEGURIDAD, ADUANAS y GUARDAS FORESTALES y próximas a Telégrafos y Correos Facilitamos contestaciones adaptadas a todos los programas-Ingreso en la Guardia Civil-Certificados de Penales, etc. (urgentes) ACTIVIDAD :: RESERVA :: ECONOMIA

Calle Santa Clara, 32 y 34 (Frente al Banco de España)

Un baile

La juventud de la Casa de Zamora en Madrid, ha organizado un gran baile de sociedad, en la suntuosa sala de fiestas "Barcelo", que tendrá lugar el próximo día primero de diciembre, de diez y media de la noche a la madrugada, el que promete verse muy concurrido.

Arriendo de pastos

Se hace en Cabañas de Sayago, de los de rastrojera y pampañera del año próximo venidero con abundantes abundantes aguas de manantial, para 1.200 cabezas de ganado lanar de verano y 1.600 de hojadero.

Para tratar, con el señor presidente de la Junta, en dicho pueblo, Benito Carretero.

El suceso de ayer

Un cazador mata de un tiro al guarda de la finca de Alcamín

Cuando se encontraban en el alto de Alcamín, del término de Tardobispo, el guarda jurado de la Asociación de cazadores de Castilla, Julián Samaniego Luque, de 49 años de edad, vecino de Padilla del Duero (Valladolid) y Domingo Garrote Chicote de 29 años de edad vecino de Tardobispo, y de oficio labrador y por resentimientos de familia, Domingo le dió un tiro con una escopeta de caza que llevaba al Julián, dejándole muerto.

Pocos momentos después, el agresor se presentó en el Juzgado de Instrucción de esta capital.

Al serle practicada la autopsia, se vio que el tiro le había penetrado por el labio superior, siguiendo hasta el frontal.

Parece ser que el asunto pasará a la jurisdicción militar.

De interés para los maestros con servicios

Durante la breve estancia en la ciudad de Toro del ministro de Instrucción Pública don Filiberto Villalobos, conversó unos instantes con el diputado a Cortes por esta provincia, nuestro querido amigo don Francisco González, sobre los proyectos que aquél tiene en cartera relacionados con los maestros que tienen en su haber la prestación de servicios.

El señor Villalobos manifestó al señor González que pensaba colocar en fecha próxima a los maestros de referencia en escuelas correspondientes a pueblos de 500 habitantes.

Como se apreciará aunque breve, la conversación es de interés máximo para el magisterio que cuenta con servicios interinos.

Pablo Junquera BENITO JUNQUERA Profesor Mercantil Corredores de Comercio Colegiados

Operaciones que interviene: Descuentos de Letras y cupones; Cuentas de Crédito con garantía personal, y de valores; Compra-venta de valores y demás operaciones de Banca, Bolsa y Valores; Gestionan la concesión de créditos en todos los Bancos de la plaza Teléfono 38 Zamora

TRIBUNALES

El juicio-oral de ayer

El ilustrado teniente fiscal, don Juan Cipriano Fernández, sostuvo ayer las conclusiones siguientes:

Lázaro García Barbero fué condenado en sentencia firme, dictada por el Juzgado municipal de Morales de Toro, a diez días de arresto menor, como pena subsidiaria del impago de cincuenta pesetas de multa, como autor de una falta por infracción de la Ley de caza. Dicha condena debía empezar a cumplirse el 17 de mayo y terminaba el 26 del mismo mes, a este efecto se libró el oportuno mandamiento al procesado, Belisario García Barbero, para que como encargado del depósito municipal, llevara a cabo la ejecución de la pena. Constituido el Juzgado de Instrucción el día 24, en el Juzgado municipal de Morales de Toro, pudo comprobar que el preso no se hallaba en el depósito municipal y además resulta haber estado fuera de dicho depósito, parte del tiempo que media entre los días 17 y 26 de mayo.

Dichos hechos los calificó el señor Fernández, como constitutivos de un delito de infidelidad en la custodia de presos, del número 1.º del artículo 367 del Código Penal, del que era autor Belisario García Barbero, al que procedía imponer la pena de cuatro años, dos meses y veintidós días de prisión menor, y ocho años y un día de inhabilitación especial, accesorias y costas.

El defensor don Isaac Vega Paniagua, que sustituía a su compañero don Angel Galarza Gago, negó que su patrocinado fuera autor de tal delito y procedía absolverle.

Para orientar al lector un poco, si no se ha dado cuenta en la igualdad de los apellidos del procesado y del evadido, diremos que Belisario y Lázaro son hermanos, estando ocupando aquél, a la sazón el cargo de alcalde del Ayuntamiento de Morales de Toro.

Con estos antecedentes no es de extrañar lo ocurrido, pues es de una crueldad inmensa, el que Belisario resultara ser el carcelero de su hermano.

Ya lo entendía así el cultísimo señor fiscal, el que en su elocuente informe, reconocía que dignifica al procesado el que le llamara la voz de la sangre; pero si era para que no se cumpliera el arresto, entonces sería lo contrario.

En el sumario los testigos declararon que estuvo fuera del local; ahora éste lo circunscriben al patio de la Casa Consistorial, donde estaba enclavado el depósito.

Los testigos tienen ahora la expansión hacia la generosidad, al saber la gravedad de la pena.

Niega que se escapara por la ventana el Lázaro, como afirma éste en su declaración, así como el procesado, pues la Guardia civil informó en el sumario, que es imposible escaparse por la ventana. Y la inspección ocular así lo comprueba, ya que en la ventana había polvo y detritus de gallina.

El Lázaro declaró en el sumario que estuvo bailando el día de Pascua.

Por todo ello creía que estaba claro, que el preso se escapó por las puertas, que le abrió el hoy procesado Belisario, realizando éste actos propios, ya que era el encargado de la custodia. Y por lo tanto existía el delito de infidelidad, por el que procedía condenarle.

El defensor señor Vega dijo que los únicos hechos ciertos son el que se escapó por la ventana el Lázaro en la noche del 23 al 24, quitando un hierro de aquella. Y se evadió

rio y Lázaro son hermanos, estando ocupando aquél, a la sazón el cargo de alcalde del Ayuntamiento de Morales de Toro.

Con estos antecedentes no es de extrañar lo ocurrido, pues es de una crueldad inmensa, el que Belisario resultara ser el carcelero de su hermano.

Ya lo entendía así el cultísimo señor fiscal, el que en su elocuente informe, reconocía que dignifica al procesado el que le llamara la voz de la sangre; pero si era para que no se cumpliera el arresto, entonces sería lo contrario.

En el sumario los testigos declararon que estuvo fuera del local; ahora éste lo circunscriben al patio de la Casa Consistorial, donde estaba enclavado el depósito.

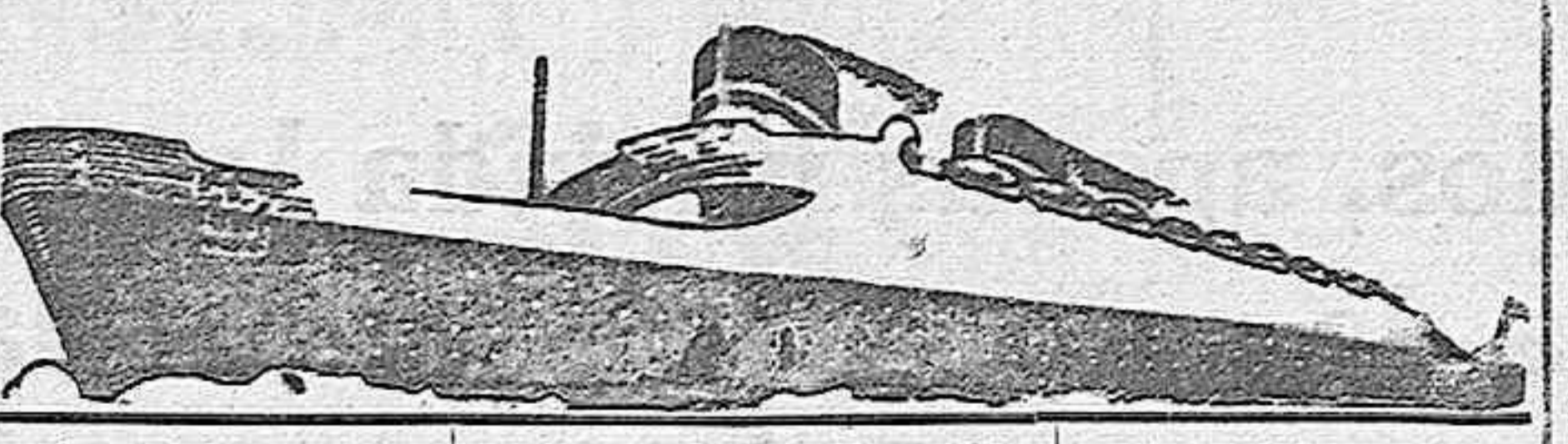
Los testigos tienen ahora la expansión hacia la generosidad, al saber la gravedad de la pena.

Niega que se escapara por la ventana el Lázaro, como afirma éste en su declaración, así como el procesado, pues la Guardia civil informó en el sumario, que es imposible escaparse por la ventana. Y la inspección ocular así lo comprueba, ya que en la ventana había polvo y detritus de gallina.

El Lázaro declaró en el sumario que estuvo bailando el día de Pascua.

Por todo ello creía que estaba claro, que el preso se escapó por las puertas, que le abrió el hoy procesado Belisario, realizando éste actos propios, ya que era el encargado de la custodia. Y por lo tanto existía el delito de infidelidad, por el que procedía condenarle.

El defensor señor Vega dijo que los únicos hechos ciertos son el que se escapó por la ventana el Lázaro en la noche del 23 al 24, quitando un hierro de aquella. Y se evadió



Sud América express Barcelona - Río Janeiro - Santos - Montevideo - Buenos Aires
Centro América sub pacífico Barcelona - Venezuela - Colombia - Panamá - Ecuador - Perú - Chile
norteamérica express España (via Gibraltar) New York
Conte di Savoia 7 dicbre. Gibraltar
VULCANIA 12 dicbre. Gibraltar
R E X 28 dicbre. Gibraltar
gibraltar - sub africa Para Pernambuco, Bahía, Río Janeiro, Santos, Río Grande, Montevideo y Buenos Aires
NEPTUNIA 17 Dicbre. Gibraltar
Servicio mensual rápido para AUSTRALIA Línea de gran Inlo para Egipto, Extremo Oriente y Manila (via Hong-Kong) Con los supertrasatlánticos del "LLOYD TRIESTINO"

Conte Rosso :-: Victoria :-: Conte Verde Cruceros de Turismo para Egipto e India PRECIOS ESPECIALES PIDANSE INFORMES «ITALIA»: «COSULICH»: «LLOYD TRIESTINO» Agencia general: BARCELONA: Rambla Sta. Mónica, 31-33 MADRID: Calle Alcalá, 45 PARA INFORMES EN ZAMORA Y SU PROVINCIA: Manuel Hernández Sánchez : Calle Pelayo, 5 entro

Manuel Morales y Romero-Girón Director del Dispensario Antituberculoso Central de la provincia de Zamora ESPECIALISTA EN PULMON Y CORAZON Consulta de 11 a 1 y de 4 a 6-Ramos Carrión, 14-Teléf. 277